RESOLUCION PRESIDENCIAL N°001 -2014- SERNANP

Lima, 06 ENE. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 2830-2013-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Carta N°01-2013-JLAZ del Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri e Informe N° 359-2013-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 127-2012-SERNANP de fecha 17 de julio de 2012, fue designado con efectividad al 04 de julio de 2012, al Biólogo John Ludwing Achicahuala Zegarra, como Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri;

Que, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, acepta la renuncia por motivos personales, presentada por el biólogo John Ludwing Achicahuala Zegarra como Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri, exonerándole el plazo de ley; asimismo, propone la encargatura temporal en la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri, al Ingeniero Ernesto John Florez Leiva, Jefe de la Reserva Nacional Tambopata;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga la extinción del contrato administrativo de servicios N°360-2012-SERNANP y las respectivas adendas con vigencia al 31 de diciembre de 2013 suscritas entre el SERNANP y el Biólogo John Ludwig Achicahuala Zegarra como Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri; así como la designación temporal en dicha Jefatura a fin de asegurar su normal funcionamiento;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11° literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por el Biólogo John Ludwig Achicahuala Zegarra, consecuentemente, dar por concluida su designación como Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de dicha función.

ARTICULO 2°.- Encargar, con eficacia anticipada, al 01 de enero de 2014, la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri, al Ingeniero Ernesto John Florez Leiva, en adición a sus funciones como Jefe de la Reserva Nacional Tambopata, en tanto se realice la designación del Jefe de la citada ANP.

ARTICULO 3°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado